

Superficie: Seis cuadrículas.  
Término municipal: Montellano y Puerto Serrano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 27 de marzo de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cortijo de la Cruz y Priego de Córdoba con hijuela, V-2.425: CO-50.*

Por Resolución de 20 de septiembre de 1983, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa Autocarres y Transportes Fernández Sánchez, S.L. por la cesión de su anterior titular Rojas y Baena, S.L.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 19 de marzo de 1984.— El Director General de Transportes, Antonio Peláez Toré.

84036003

Si

## CONSEJERIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y SEGURIDAD SOCIAL

*ACUERDO de 20 de marzo de 1984, del Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por el que se hacen públicas las Normas de Funcionamiento Interno de dicho Consejo.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9, apartado 2º, párrafo a) de la Ley 4/1983 de 27 de junio, el Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales aprobó en su Sesión del día 20 de marzo de 1984 las Normas de Funcionamiento que a continuación se exponen:

### NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

#### CAPITULO I — EL PLENO

##### ARTICULO 1º — CONSTITUCION.

1.1. El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, integrado por los miembros a que hace mención el Art. 5, de la Ley 4/1983 de 27 de junio, quedará válidamente constituido en primera convocatoria con la asistencia al menos de la mayoría absoluta de los miembros componentes de cada una de las representaciones de los apartados b) y c) del mencionado artículo.

1.2. En segunda convocatoria se entenderá constituido cuando concurra al menos la presencia de un tercio de cada una de las representaciones antes mencionadas.

##### ARTICULO 2º — LA PRESIDENCIA.

2.1. Al Presidente le compete abrir y levantar las sesiones, así como moderar las intervenciones de los miembros del Consejo.

2.2. En caso de ausencia del Presidente, ejercerá estas funciones el Secretario General, quien en todo caso levantará octa de la sesión.

##### ARTICULO 3º — DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.

3.1. Corresponde a los Consejeros.

a) Participar en los debates de las sesiones.

b) Ejercer su derecho al voto pudiendo hacer constar en acta la abstención y el voto reservado, así como los motivos que lo justifiquen.

c) El derecho a recibir toda la documentación, así como la información necesaria para cumplir debidamente las funciones asignadas al Consejo General.

d) Cuántas otras funciones sean intrínsecas a su condición de Consejeros.

3.2. Los Consejeros no podrán atribuirse la representación o facultades del Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, salvo

que expresamente se les haya otorgada por acuerdo del mismo y para cada caso concreto.

3.3. Un miembro suplente no podrá sustituir, simultáneamente, a más de un miembro titular.

##### ARTICULO 4º — DE LOS SERVICIOS TECNICOS — ADMINISTRATIVOS.

A fin de posibilitar su correcto funcionamiento, el Pleno dispondrá de los Servicios Técnicos y Administrativos del Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 4/1983 de 27 de junio.

##### ARTICULO 5º — CONVOCATORIA DE LAS SESIONES Y ORDEN DEL DIA.

5.1. El Pleno se reunirá como mínimo en sesión ordinaria, una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria, cuando así lo soliciten la mayoría absoluta de cada una de las representaciones b) y c) del Artículo 5º de la Ley 4/1983 de 27 de junio.

5.2. Cada uno de los miembros del Consejo podrá proponer, a través de su representación en la Comisión Permanente, la inclusión en el Orden del Día de las propuestas que estimen convenientes.

#### CAPITULO II — DE LA COMISION PERMANENTE

##### ARTICULO 6º — FUNCIONAMIENTO.

6.1. La Comisión Permanente se reunirá al menos una vez al mes, siendo convocada por el Presidente por propia iniciativa o a petición de cualquiera de las representaciones a que aluden los apartados b) y c) del Art. 5º de la Ley 421983 de 27 de junio, en un plazo máximo de 10 días, quedando válidamente constituida con la presencia de al menos 1 miembro de las representaciones antes citadas.

6.2. Los miembros de la Comisión Permanente podrán ser sustituidos por cualquiera de los integrantes de su misma representación.

6.3. En aquellos casos en que por la urgencia de su celebración no pudiera ser convocada por escrito, quedará válidamente constituida con la presencia de todos sus miembros.

#### CAPITULO III — ACUERDOS

##### ARTICULO 7º — ACUERDOS.

7.1. Los acuerdos serán tomados por mayoría absoluta de los presentes.

7.2. Con respecto a los votos discrepantes se concederá un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la celebración del Pleno, a fin de que puedan formularse las fundamentaciones de los mismos. Tales escritos deberán dirigirse a la Secretaría General del Consejo que los deberá incluir en el acta de la sesión.

##### ARTICULO 8º — URGENCIA DEL TRAMITE.

8.1. No podrá debatirse durante las sesiones, ningún tema que no esté incluido en el Orden del Día.

8.2. En todo caso se podrá admitir a debate un tema no incluido en el Orden del Día, cuando la totalidad de los miembros presentes de las representaciones sindicales y empresariales aprecien la urgencia del trámite, siendo debatido a continuación del último punto del Orden del Día.

##### ARTICULO 9º — ACTAS.

9.1. El Secretario General levantará acta de las sesiones del Pleno, que deberá someter a la consideración de la 1ª Comisión Permanente que se reúna con posterioridad al mismo a efectos de su aprobación provisional y ejecución de los acuerdos adoptados, debiendo ser ratificada en el siguiente Pleno que se celebre.

9.2. Cualquier miembro del Consejo podrá solicitar de la Secretaría General, certificación de cualquiera de los acuerdos contenidos en la misma.

#### CAPITULO IV — COMISIONES DE TRABAJO

##### ARTICULO 10º — COMISIONES DE TRABAJO.

10.1. Las Comisiones de Trabajo serán constituidas por acuerdo del Pleno en el que se determina su composición y funciones.

10.2. Será competencia de la Comisión Permanente apoyar, impulsar y coordinar los trabajos de las Comisiones, dando traslado al Pleno de los resultados de las mismas.

## ARTICULO 11º - PRESIDENCIA.

La Presidencia de las Comisiones de Trabajo corresponderá al Presidente del Consejo, quien podrá delegar en el Secretario General, en alguno de los miembros del Consejo designados en virtud de lo dispuesto en los apartados a) y d) del Artículo 5º de la Ley 4/1983 de 27 de junio, si así lo acepta, o en un Técnico adscrito al Consejo, en tal caso éste actuará con voz pero sin voto en las deliberaciones.

## ARTICULO 12º - SECRETARIA.

12.1. La Secretaría de las Comisiones de Trabajo corresponderá al Secretario General del Consejo, quien podrá delegar en un Técnico, perteneciente al mismo, que actuará con voz pero sin voto en las deliberaciones.

12.2. Cuando la naturaleza de la Comisión lo aconseje, la misma persona podrá desarrollar las funciones de Presidente y Secretario de la Comisión.

## ARTICULO 13º - DOCUMENTOS.

Cualquier miembro del Consejo podrá solicitar de la Secretaría General, que le sean remitidos los documentos de trabajo de una Comisión, así como la documentación que sobre estas pudiera estar en poder de la misma.

## DISPOSICION FINAL

La reforma o modificación de las presentes normas de funcionamiento se tramitarán con los mismos requisitos y trámites que las presentes.

Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo.

**CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO**

RESOLUCION de 24 de febrero de 1984, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Programa 16 y 17 del Plan Extraordinario de Inversiones.

Vistas las distintas ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Programa 16 y 17 del Plan Extraordinario de Inversiones.

Visto lo dispuesto en la Vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida

da al efecto, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1984.

He resuelto, en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan a las empresas y por las cantidades siguientes:

1. Construcción Consultorio Local en Arriate (Málaga) a Cesgar S.A. por un importe total de 3.044.823 ptas.
2. Remodelación Consultorio Local en Benadalid (Málaga) a Cesgar S.A. por un importe total de 290.273 ptas.
3. Construcción Consultorio Local en El Burgo (Málaga) a Cesgar S.A. por un importe total de 3.296.083 ptas.
4. Remodelación Consultorio Local en Cartajima (Málaga) a Cesgar S.A. por un importe total de 440.788 ptas.
5. Construcción Consultorio Local en Genalguacil (Málaga) a Cesgar S.A. por un importe total de 1.688.743 ptas.
6. Remodelación Consultorio Local en Igualeja (Málaga) a Cesgar S.A. por un importe total de 495.346 ptas.
7. Remodelación Consultorio Local en Jimera del Libar (Málaga) a Cesgar S.A. por un importe total de 551.021 ptas.
8. Construcción Cámara Frigorífica en Almería a Francisco Herreñas Pelegrín por un importe total de 848.600 ptas.

Sevilla, 24 de febrero de 1984

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

RESOLUCION de 14 de marzo de 1984, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Programa 16 del Plan Extraordinario de Inversiones.

Vista la oferta presentada a licitación para adjudicar obras incluidas en el Programa 16 del Plan Extraordinario de Inversiones.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 14 de marzo de 1984.

He resuelto, en virtud de las facultades que están conferidas, tener en cuenta la renuncia de Manuel Fernández Redondo de la obra Santa Eufemia (Córdoba) y adjudicar de forma definitiva el contrato de obra que a continuación se relaciona:

1. Remodelación Consultorio Local en Santa Eufemia (Córdoba) por un importe total de 1.200.000 ptas., a D. Juan Caballero Fernández.

Sevilla, 14 de marzo de 1984

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 19 de marzo de 1984, por la que se dicta acuerdo resolutivo del concurso número 1/84, para la adquisición de papel de impresión del BOJA.

Convocada el Concurso de referencia por Resolución de 8 de febrero de 1984 (BOJA Nº 17, de 17.2.84) y a la vista de la propuesta elevada por la Mesa de Contratación constituida a tales efectos.

Acuerdo en uso de las atribuciones conferidas en el art. 36 en relación con el 84, ambos de la Ley de Contratos del Estado, declarar desierto el concurso nº 1/84 convocado para la adquisición de papel de impresión del B.O.J.A.

Sevilla, 19 de marzo de 1984

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejera de la Presidencia

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

RESOLUCION de 28 de marzo de 1984, por la que se

anuncia a concurso pública la impresión y suministro de 300.000 ejemplares del Libro de Escolaridad para Educación General Básica.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha resuelto sacar a concurso pública la impresión y suministro de 300.000 ejemplares del Libro de Escolaridad para el nivel de Educación General Básica en los Centros Públicos y Privados de la Comunidad.

Presupuesta de licitación: 11.400.000 pesetas.

Exposición de pliegos: Estarán de manifiesto en la Consejería de Educación, Dirección General de Ordenación Académica (Servicio de Preescolar y Educación General Básica) C/ República Argentina, nº 21-B, 3ª planta, Sevilla, de nueve a catorce horas en días laborables, o excepción de los sábados.

Fianza provisional: 2% del presupuesto en la forma que se indica en la cláusula quinta, 1, 2 del Pliego.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación, C/ República Argentina, nº 21-B-3ª planta Sevilla, en mano, no admitiéndose las remitidas por Correo.

Plazo de presentación: Comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y terminará a los veinte días hábiles, a las 13 horas.

Documentación: Los licitadores presentarán dos sobres: A) Referencias, y B) Propuesta Económica.

Apertura de proposiciones: En el plazo del 3º día hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Consejería de Educación. Los licitadores vendrán obligados a conocer por sí mismos lugar, fecha y hora que será anunciado en la Dirección General de Ordenación Académica (Servicio de Preescolar y Educación General Básica).

Plazo de fabricación: Un mes a partir de la formalización del contrato, para la mitad de la impresión y dos para el resto.

Anuncio: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de marzo de 1984.— El Secretario General Técnico, Francisca Rodríguez—Carretero y Criado.

**RESOLUCION de 3 de abril de 1984, por la que se anuncia a concurso público el suministro, entrega e instalación de mobiliario de aulas con destino a centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias, dependientes de la Consejería de Educación.**

Esta Consejería de Educación, ha resuelto anunciar concurso público para la adjudicación del contrato de «suministro, entrega e instalación de mobiliario de aulas con destinos a centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias dependientes de la Consejería de Educación», que ha sido declarada de urgencia a los efectos del párrafo 3º del Artº 26, de la Ley de Contratos del Estado y 9º de su Reglamento, en relación con el párrafo 3º del Artº 238, del Reglamento General de Contratación.

Presupuesto de licitación: 468.386.700, pesetas distribuido en los lotes que se relacionan en el anexo 1 de esta Resolución.

Fianza provisional: En la forma que determina la cláusula 4.3.6º, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de pliegos: Estarán de manifiesto en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avenida República Argentina, 23, 7ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Publicada esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el plazo de presentación de proposiciones y muestras comenzará al día

siguiente y terminará el día 3 de mayo de 1984, a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería Educación, Avenida República Argentina, 21 B, 1ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Carreos.

Lugar de presentación de muestras: Las muestras serán entregadas y depositadas en el Centro de Enseñanzas Integradas (antigua Universidad Laboral) de Sevilla, sito en la Ctra. Sevilla—Utrera, Km, 1, durante el plazo improrrogable de presentación de proposiciones económicas.

Publicación de defectos materiales subsanales: Se realizará el día 9 de mayo de 1984, en la forma que determina la cláusula 6.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) proposición económica en la forma que determina la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B) documentación administrativa en la forma que determina la cláusula 4.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos en la forma que determina la cláusula 4.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, Avenida República Argentina, nº 21, B de Sevilla, a las diez (10) horas del día 15 de mayo de 1984.

Plazo de Fabricación: Será de tres (3) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato. Cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de abril de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación

CONCURSO DE SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACION DE MOBILIARIO DE AULAS CON DESTINO A CENTROS DE PREESCOLAR; E.G.B. Y ENSEÑANZAS MEDIAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

ANEXO I

LOTE	NUMERO DE UNIDADES			DENOMINACION DEL LOTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL			
	Preesc.	E.G.B.	EE. MM			Preesc.	E.G.B.	EE.MM	
1	1.700	—	—	Mesa trapezoidal con tres sillas . . . . .	7.675	13.049.200	—	—	
2	1.700	—	—	Mesa rectangular con tres sillas . . . . .	7.725	13.132.500	—	—	
3	300	—	—	Alfombra Preescolar . . . . .	10.700	3.210.000	—	—	
4	300	—	—	Armario modular de Preescolar . . . . .	37.500	11.250.000	—	—	
5	300	—	—	Encerada de Preescolar . . . . .	11.200	3.360.000	—	—	
6	600	—	—	Banco de Preescolar . . . . .	3.300	1.980.000	—	—	
7	—	5.600	—	Pupitre bipersonal con silla, M-01 . . . . .	8.000	—	44.800.000	—	
8	—	26.500	—	Pupitre unipersonal con silla, M-02 . . . . .	4.500	—	119.250.000	—	
9	—	13.500	—	Pupitre unipersonal con silla, M-03 . . . . .	4.620	—	63.370.000	—	
10	—	—	11.900	Pupitre unipersonal con silla, M-19 . . . . .	4.750	—	—	56.525.000	
11	300	2.020	650	Mesa de profesor con sillón . . . . .	14.500	4.350.000	29.290.000	9.425.000	
12	—	1.550	480	Encerado . . . . .	10.700	—	16.585.000	5.136.000	
13	—	1.750	200	Armario de aulas, A-1 . . . . .	27.700	—	43.475.000	5.540.000	
14	—	2.580	—	Bonco de aulas . . . . .	4.200	—	10.836.000	—	
15	2.200	6.480	1.600	Perchas . . . . .	950	2.147.000	6.156.000	1.520.000	
						52.478.700	337.762.000	78.146.000	
<b>IMPORTE TOTAL . . . . .</b>						<b>468.386.700</b>			

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información público sobre el Expte.; A.T. número 678/1972, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Construcción de subestación 132/20 KV. en Málaga-Capital, en la confluencia de la C<sup>a</sup>. de Alora y la Ronda Exterior.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Confluencia de la C<sup>a</sup>. de Alora con la Ronda Exterior.

Características principales: Equipo a 132 y 120 KV.  
Tipo: Interior con transformador a la intemperie.  
Potencia: 60 MVA.  
Relación de transformación: 132/20 KV.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 195.020.250 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avdo. de la Aurora s/n.- Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 2 de marzo de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

ción y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto de su utilidad, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.  
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 Pilas.

LINEA ELECTRICA

Origen: Urbanización San José.  
Final: C.T. Pozo Colorado.  
Términos municipales afectados: Huelva.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Km.: 0,416.  
Tensión de servicio: 15 KV.  
Conductores: Al - Ac. 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Modificación de la línea actual por cruzamiento con la Autovía.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 586.756 ptas.  
Referencia: R.A.T. 12.656.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de marzo de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Luis Fernando Ferrer Moreno.

D. José Rodríguez de la Burbulla  
 y Campaán.  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
 ANDALUCIA  
 Edificio Monsalves, 8  
 Sevilla